



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00042211- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Club Atlético Belgrano, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada asistencia consiste en una Auditoria Contable, cuyos detalles se encuentran descriptos en orden 2 de las actuaciones de referencia;

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, efectúe la asistencia técnica mencionada en los considerandos, solicitada por el Presidente del Club Atlético Belgrano, con un presupuesto total de pesos ochocientos mil (\$800.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

